



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 349 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

VISTO: El Informe N° 222-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2588235 y Reg. Exp. N° 1910219, el Informe N°007-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 77-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, y demás documentación adjunta sobre Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades – POA del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de noviembre del 2014, se firmó el Convenio N° 120-2014-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y Poder Judicial, con el objeto de implementación, ejecución y funcionamiento de un “Servicio de Orientación al Adolescente”, a fin de que los adolescentes de ambos sexos puedan cumplir medidas socioeducativas no privativas de la libertad, en un lugar cercano al de su residencia habitual, buscando la unidad familiar, así como para el programa de inserción laboral, capacitaciones y becas a favor de los adolescentes infractores;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 018-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 26 de febrero del 2018, se aprobó el Plan Operativo de Actividades – POA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica” con Código Único de Inversiones N° 2399869, con un presupuesto total de S/ 37,980.00 (Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles); cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, con fecha 28 de marzo del 2018, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 200-2018/ORA/CC, se contrata al Arq. Jorge Loayza Ramos, como Jefe de Proyecto para la elaboración del Expediente Técnico;

Que, mediante Carta N° 001-2018/MSOA-JLR, de fecha 27 de abril del 2018, el Arq. Jorge Loayza Ramos – Consultor, emite el primer entregable del Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 280-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/GCCH, de fecha 15 de mayo del 2018, el Coordinador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de evaluación del Expediente Técnico observado en su primera etapa a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 312-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 24 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, remite el levantamiento de observaciones a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación del Expediente Técnico en su primera etapa; por consiguiente, con Carta N° 004-2018/MSOA-JLR, fecha 19 de julio del 2018, el Arq. Jorge Loayza Ramos – Consultor, remite el levantamiento de observaciones del primer entregable del Expediente Técnico a la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 349-2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 476-2018/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/RCQ, de fecha 02 de agosto del 2018, el Coordinador de la Comisión Regional de evaluación de Expedientes Técnicos - CREET de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de evaluación del Expediente Técnico observado en su primera etapa a la Gerencia Regional de Infraestructura; al mismo que, mediante Carta N° 010-2018/MSOA-JLR, fecha 19 de diciembre del 2018, el Arq. Jorge Loayza Ramos - Consultor, remite el levantamiento de observaciones del primer entregable del Expediente Técnico a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 037-2019/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/C-RPG, de fecha 25 de febrero del 2019, el Coordinador de la Comisión Regional de evaluación de Expedientes Técnicos - CREET de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite informe de evaluación del Expediente Técnico con observaciones persistentes a la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, por el incumplimiento de sus obligaciones del Consultor, mediante Carta N° 800-2019/GOB.REG.HVCA./GGR-ORA, de fecha 20 de noviembre del 2019, se requiere que cumpla con sus obligaciones contractuales al Consultor, sin embargo no cumplió; en consecuencia, se envía Carta Notarial N° 61-2020/GOB.REG.HVCA./GGR-ORA, fecha 24 de julio del 2020, con la resolución del Contrato de Locación de Servicios N° 200-2018/ORA/CC por incumplimiento de obligaciones contractuales y reglamentarias al consultor;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 1150-2022/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, fecha 18 de octubre del 2022, la Ing. Estefany Sinchi Ávila - Sub Gerente de Estudios, informa y sustenta técnicamente para el cierre del proyecto de inversión pública y para dar continuidad al proceso que corresponde; en vista que no existe la necesidad de intervención por parte del SOA (Servicio de Orientación al Adolescente);

Que, con Memorándum N° 2404-2022/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2022, Gerencia Regional de Infraestructura indica realizar la Liquidación de Expediente Técnico del proyecto, en merito a los informes que antecede;

Que, mediante Informe N° 77-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 02 de marzo del 2023, el CPC. Roberto Escobar Taipe - (e) Director de la Oficina de Contabilidad, remite Conciliación de Liquidación Financiera; en merito a ello, con Informe N° 007-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha 09 de marzo del 2023, la CPC. Betty Ninfa Valero Castro - Liquidador Financiero, presenta el Informe de Liquidación Técnica Financiera del POA elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", de la misma manera, concluye que habiendo revisado y evaluado la documentación sustentatoria del gasto público de la ejecución del POA para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto materia de la presente liquidación se ha determinado que el total de Gastos asciende a S/ 21,293.06 (Veintiuno Mil Doscientos Noventa y Tres con 06/100 Soles);

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 222-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 09 de marzo del 2023, remite el informe de la Liquidación Técnica Financiera del mencionado proyecto que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro - Liquidador Financiero, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº.349 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

I. Datos Generales del Proyecto

- Unidad ejecutora : 799 Región Huancavelica –Sede Central
- Dependencia que ejecuto : Sub Gerencia de Estudios
- POA elaboración del Expediente Técnico del Proyecto : “Mejoramiento del Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Distrito de Huancavelica – Provincia de Huancavelica – Región Huancavelica
- Función : 06 Justicia
- División funcional : 017 Administración de justicia
- Grupo funcional : 0038 Administración de justicia
- Ubicación
 - Distrito : Huancavelica
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Administración directa
- Fuente de financiamiento : 1-00 Recursos ordinarios
- Resolución que aprueba el POA : R.G.R. Nº 018-2018
- Ppto. POA elaboración de Expediente Técnico : S/. 37, 980.00 soles
- Costo total del POA elaboración de Expediente Técnico : S/. 21, 293.06 soles
- Jefe de proyecto para elaboración de Expediente Técnico : Arq. Jorge Loayza Ramos
- Plazo de ejecución del POA : 45 días calendario
- Situación final del POA elaboración del Expediente Técnico : Elaboración en su primera etapa con observaciones que no fueron subsanadas a la fecha.

II. Características Presupuestales/Financieras. --

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

ELABO. DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE DEL PODER JUDICIAL DISTRITO DE HUANCAVELICA – PROVINCIA HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA”





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 349 - 2023 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PPTO. POA ELABO. :
EXPEDIENTE TECNICO : S/. 37,980.00
PPTO. EJECUTADO : S/. 21,293.06
META SLAF : 241
AÑO PRESUPUESTAL : 2018

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	695.06	1505.02	Elaboración De Expediente Técnico	
Servicios	20,598.00	1505.0202	Elaboración De Expediente Técnico en Proceso	
		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	695.06
		1505.020204	Por Administración Directa- Servicios	20,598.00
TOTAL: S/	21,293.06		TOTAL: S/.	21,293.06

Que, la Liquidación Técnica Financiera del Plan Operativo de Actividades, ha sido elaborado en cumplimiento a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", por tanto, corresponde emitir el presente acto resolutivo;

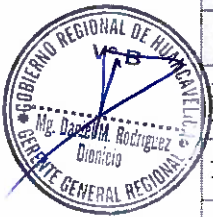
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Física Financiera del Plan Operativo de Actividades – POA para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Orientación al Adolescente del Poder Judicial Distrito de Huancavelica - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2399869, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 349 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ABR 2023

ejercicio presupuestal 2018, siendo el costo total de inversión del proyecto por el monto de S/ 21,293.06 (Veintiuno Mil Doscientos Noventa y Tres con 06/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos 1505.0202 Elaboración del Expediente en Proceso en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe y registrar el cierre del PIP en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de Gerencia General Regional, en término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
.....
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

